

DICON/DA1/ncn

PUENTE ALTO,

16 DIC 2015

EX. N°

1854

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Cooperación, celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Asociación de Funcionarios Municipales la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 07 de octubre de 2015, para el traspaso de dinero, por la suma de \$120.000.000-. (ciento veinte millones de pesos), para realizar actividades de esparcimiento, recreación y de aquellas que dicen relación con actividades sociales, religiosas, artísticas, culturales, bienestar y perfeccionamiento de los funcionarios municipales, y actividades que digan relación con sus fines propios.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de fecha 07 de octubre del 2015, entre la Municipalidad de Puente Alto y la Asociación de Funcionarios Municipales de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN GODINA POWERS
ALCALDE